



**ACTA SESIÓN N° 46 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°S. 77 Y 78
- 2.- CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
- 3.- TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES
- 4.- INFORME CONCEJAL MARIO PASCUAL
- 5.- CABILDO.-



## ACTA SESIÓN N° 46 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la Sesión N° 46 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: José Aguilante Mansilla; Roberto Sahr Domian, Vicente karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal, Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Claudia Casas karelovic, Asesor Jurídico Municipal (S); Luis Díaz Díaz, Director del Departamento de Control (S); Víctor Velásquez Cárcamo, Director del Departamento de Tránsito y Transporte Públicos (S); Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Manuel Vargas Delgado, Director del Departamento de Operaciones (S); Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Pablo Cruz Nocetti, funcionario del Departamento de Comunicaciones; Jorge González Gallardo, Presidente de la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos y Marissa Francino Escalante, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

### INASISTENCIAS

Se encuentran inasistentes los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y José Saldivia Díaz.

### PUNTOS DE LA TABLA

Antes de dar comienzo al primer punto de Tabla, **el Sr. Alcalde** solicita la aprobación de los señores Concejales para incorporar como punto 5 de Tabla el tema Cabildo, lo que es aprobado.

**Acuerdo N° 873**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba incluir como Punto 5 de la Tabla el siguiente punto: "Cabildo".

### 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°S. 77 Y 78

**Concejal Sr. Roberto Sahr** da a conocer las modificaciones presupuestarias N°s. 77 y 78, las que son Aprobadas.

**Acuerdo N° 874**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 72 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 77</b>		
<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
<b>13.03</b>	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>7.220.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.220.-</b>



<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
<b>31.02.004</b>	OBRAS CIVILES	<b>7.220.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.220.-</b>

**Justificación:** Se modifica el Presupuesto Municipal 2010, aumentando la Cuenta 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley 19.995 en M\$7.220.- por mayor proyección de ingresos, para suplementar la cuenta 31.02.004 Obras Civiles en M\$7.220.-, complementa modificación presupuestaria N° 67, 23.08.2010, en relación con el proyecto implementación de espacios públicos con elementos para actividad física, según lo indicado en correo electrónico del 07.09.2010 de Secplan.

**ANT. : 4501.-**

**Acuerdo N° 875**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 73 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 78</b>		
<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>18.373.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>18.373.-</b>

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
	<b>Cuenta</b>	<b>Monto Modif. M\$</b>
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N° 1-3.063/80	<b>18.373.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>18.373.-</b>

**Justificación:** Se modifica el Presupuesto Municipal 2010, aumentando la Cuenta 05.03 De Otras Entidades Públicas en M\$ 18.373.- para suplementar la Cuenta 24.01.003 Salud-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, DFL N° 1-3.063/80 en M\$18.373.-, para incorporar fondos que serán transferidos por el Servicio de Salud Magallanes, correspondientes a programas de Salud en Atención Primaria año 2010 y que se transferirán a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Punta Arenas. Ant. correo electrónico del Depto. Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud, de fecha 10.09.2010.

**ANT. : 4554.-**

## **2.- CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**

**Sr. Alcalde**, somete a consideración de los señores Concejales la concesión de bien nacional de uso público, solicitada por don Iván Ojeda Przygodda, para instalación y funcionamiento de kiosco en calle Fagnano frente al N° 256, sector mirador Cerro de la Cruz.

El Sr. Ojeda es uno de los artesanos de la Plaza de Armas y cumple con los antecedentes, de acuerdo al Informe de la Dirección de Obras.

Analizado el tema, se señala que aún no está definido el lugar donde se va a emplazar a todos los artesanos. La idea es instalar a los artesanos que no tengan cabida en el Centro Artesanal, en el sector del río Las Minas o en el mirador Cerro de la Cruz, de acceder a este kiosco estarían impedidos los otros artesanos de acuerdo a la normativa vigente, por lo que habría que modificar la Ordenanza.



**Concejal Sr. José Aguilante**, solicita consignar en acta que a su juicio para autorizar la instalación de kioscos se debe solicitar la opinión de la junta de vecinos del sector y que, con esta solicitud en particular, puede darse una proliferación de interesados en la venta de artesanía.

Por otra parte se señala que es preciso solicitar la opinión de los vecinos, por cuanto al autorizar la instalación de kioscos para venta de artesanía en el lugar, se va a modificar ese espacio. Finalmente, efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 876**, con el voto a favor de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Sr. Alcalde y de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, que votaron por otorgar la concesión de Bien Nacional de Uso Público solicitada en el sector Cerro de la Cruz y luego modificar la Ordenanza, **se aprueba:**

- **Modificar la Ordenanza para el Funcionamiento de Kioscos en la ciudad de Punta Arenas.**
- **Dejar pendiente la solicitud de Concesión de Bien Nacional de uso Público presentada por don Iván Ojeda Przygodda**, para instalación y funcionamiento de Kiosco en calle Fagnano frente al N° 256, sector mirador Cerro de la Cruz.

**ANT. : 4297.-**

### **3.- TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES**

**Sr. Alcalde** da lectura a Oficio N° 112, de fecha 13 de Septiembre de 2010, de la Asesoría jurídica del Municipio referido a reclamo efectuado por don Juan González Rodríguez, quien sufrió un accidente en la vía pública por el mal estado de una tapa de alcantarillado. En dicho oficio se propone cancelar un monto de \$66.800.- (sesenta y seis millones ochocientos mil pesos) por concepto de gastos realizados por el contribuyente afectado.

**Concejal Sr. Mario Pascual** señala que las tapas de alcantarillas son responsabilidad de una empresa privada, por tanto serían ellos los responsables. En tanto la **Concejala Srta. Claudia Barrientos** consulta si alguna vez se le ha exigido a la empresa el retorno de estos dineros.

Sra. Claudia Casas, Asesor Jurídico (S), responde que hasta el momento no se ha solicitado, pero es posible estudiar la situación y solicitar la devolución.

**Concejal Sr. José Aguilante**, consulta si es posible o está regulado que el Departamento de Inspecciones por ejemplo pueda fiscalizar para evitar hechos consumados, por cuanto ya es reiterativo el pago de estas indemnizaciones.

**Sr. Alcalde** dice que eso se puede prevenir y esa es una de las falencias por las que se está pagando. Por tanto somete a consideración de los señores Concejales el pago de dicho monto por concepto de indemnización a don Juan González y representar a Aguas Magallanes, en este caso, los costos que ha significado para el municipio y la posibilidad de su reembolso, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 877**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir extrajudicialmente con don JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, R.U.N. N° 3.671.599-5, el monto de \$66.800.- (sesenta y seis mil ochocientos pesos)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra h) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de un accidente ocurrido en la vía pública por el mal estado de una tapa de alcantarilla por calle Roca al llegar a la altura del N° 845, que le produjo la rotura de lentes y reloj.

**ANT. 4445.-**



Por otra parte, doña Cecilia Kasich, tuvo un accidente en calle Bories con Colón, tropezó con unos pernos que sujetaban un bote de basura que quedaron expuestos en la calle, lo que le ocasionó una fractura en húmero derecho. El Departamento Jurídico, a través de oficio Ord. N° 116 de fecha 21 de Septiembre de 2010, propone transar con la persona afectada la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) por concepto de reintegro de gastos médicos.

Se autoriza ceder la palabra a la Sra. Cecilia Irene Kasich Matesich, presente en la sala, quien señala haber tenido gastos mayores al monto propuesto para transigir, solicitando que estos sean considerados.

La Sra. Asesora Jurídica (S) hace presente que los gastos a los que hace mención la Sra. Kasich no se encuentra acreditados por documentos administrativamente válidos, estimando que para acceder a un monto mayor debería proceder por la vía de una demanda judicial.

Se emiten diferentes opiniones en torno al tema, procediéndose a someter el punto a votación y adoptando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 878**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba autoriza al señor Alcalde de la Comuna**, don Vladimiro Mimica Cárcamo, **para transigir extrajudicialmente con doña CECILIA IRENE KASICH MATESICH, R.U.N. N° 5.557.284-4, el monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra h) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud de un accidente ocurrido en la vía pública, específicamente en calle Bories con Avenida Colón, al tropezar con pernos de anclaje de un bote de basura que quedaron expuestos, lo que le ocasionó una caída con fractura de húmero derecho.

**ANT. 4034.-**

#### **4.- INFORME CONCEJAL MARIO PASCUAL**

**Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, agradece al Concejo y al Alcalde la oportunidad que le dieron para que, en su calidad de Presidente de la Comisión Salud del Concejo Municipal, asista y participe en la pasantía sobre atención primaria de salud que se realizara en Barcelona, España. Señala que fue una experiencia enriquecedora en la que durante cinco días pudo conocer una realidad totalmente distinta y novedosa.

A través de una exposición digital en formato Power Point, que queda como parte integrante de la presente acta, da cuenta de los principales aspectos tratados, la comparación con el sistema de atención primaria de salud en el nivel local y los aspectos factibles de replicar e implementar.

Finalmente hace presente que para el día 8 de Octubre está fijada una exposición más extensa, con todos los Centros de Atención Familiar de Punta Arenas, oportunidad en la que se tratarán con más profundidad aquellos temas de mayor dominio técnico.

#### **5.- CABILDO**

**Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto al cabildo que va a efectuar el Gobierno Regional en los próximos días, para conocer iniciativas, ideas, proyectos, sueños que tienen los habitantes de la ciudad de Punta Arenas y de Magallanes para el futuro de la región.



Señala que hoy tuvo la oportunidad de recibir a una nueva organización de actores sociales de la ciudad de Punta Arenas, que le pidieron sus buenos oficios para intervenir ante el Gobierno Regional en el sentido que este cabildo no sea virtual, sino que presencial, para que tenga la oportunidad de participar la mayor cantidad de habitantes, canalizando todas sus propuestas a través de las organizaciones sociales. Había profesores, pequeños empresarios, dirigentes de juntas vecinales, directivos de la agrupación de comunicadores de la ciudad, etc., por tanto se comprometió hacer las gestiones ante la Sra. Intendente y recabar del Concejo un acuerdo para traspasar esta solicitud y oficiar solicitando que este cabildo sea presencial y no virtual como se ha planteado. Por tanto solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Se emiten diversas opiniones y se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 879**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez, Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, **se aprueba oficiar al Gobierno Regional con el objeto de proponer que el cabildo digital previsto para recoger opiniones y sugerencias en torno al "Plan Magallanes", considere también etapas presenciales.**

#### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:30 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**